

Departamento. Adquisiciones
GWAC/MARR/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Septiembre 26 del 2017.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se debe contratar los servicios de arriendo Camión Plano para el traslado de estanques, Torres de Madera y Mangueras para el abastecimiento de aguas a localidades aisladas en Rincón de Yáquil, según memo N°221, del Departamento de Obras, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la adquisición mediante un trato directo, con Manuel Quirico Albornoz Gaete, por tratarse de trato directo menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con **MANUEL QUIRICO ALBORNOZ GAETE**, Rut N° 4.835.177-8, por la suma de \$ 400.000 con IVA, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)